







-1-

RESOLUCION No. 0275-12:017

POR EL CUAL: <u>SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)</u>

La Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715/2001, Decreto 1011/2006, Resolución 2003 de 2014 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes:

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de la Protección Social, mediante el Decreto 1011 de 2006 en su artículo 4 Numerales 1, 2 y 4 establece los Componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales están el Sistema Único de Habilitación que a su vez éste integra las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera, Condiciones de Capacidad Técnico Administrativa, Condiciones de Capacidad Tecnológica y Científica, el Programa de Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) y el Sistema de Información para la Calidad requerida para la Habilitación a las Institución Prestadora de Servicio de Salud. (IPS).

Que la habilitación constituye el conjunto de normas, requisitos y procedimientos que obligatoriamente deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para su ingreso y permanencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que los estándares de habilitación buscan brindar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios.

Que la Oficina Garantía de Calidad de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, previa autoevaluación presentada por la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, identificada con NIT. 800129856-5 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1011 del 2006 en su artículo 12, la Resolución 2003 de 2014 en su artículo 14 y el Numeral 4 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, realizó visita de verificación de habilitación a la Institución Prestadora de Servicios de Salud referenciada el día 30, 31 de enero de 2017 y 01 y 03 de febrero de 2017 en la sede ubicada en la Carrera 50 # 80-90 verificándose el cumplimiento de estos requisitos.

En merito a lo anteriormente expuesto la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certifiquese la habilitación de la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, Identificada con NIT. No. 800129856-5 Inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud con el código No. 0800100278-01 Domiciliado en la Carrera 50 # 80-90 de esta ciudad para prestar los servicios de:













- 2-										
RESOLUCION No.	0275-2017									

POR EL CUAL: <u>SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)</u>

		IN	TER	NACI	NC							
	MODALIDAD						V 201		COMPLEJIDAD			
SERVICIOS	Intra	mural	Extramural			Teleme	dicina					
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Ваја	Media	Alta		
101. GENERAL ADULTO		Х								X		
102. GENERAL PEDIATRICO		X					<u> </u>			X		
105. CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL		х							x			
106. CUIDADO INTERMEDIO PEDIATRICO		х							x			
107. CUIDADO INTERMEDIO ADULTO		х							x			
108. CUIDADO INTENSIVO NEONATAL		х								х		
109. CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO		х						-		×		
110. CUIDADO INTENSIVO ADULTO		· x								x		
120. CUIDADO BASICO NEONATAL		х							х			

		Qt	JIRU	RGIC	os					
			М	ODALI	DAD				OMPLE	
SERVICIOS	Intra	mural	Е	xtramur	al	Telemedicina		QENTA.		
	Amb:	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	TR	Baja	Media	Δíta
201. CIRUGIA DE CABEZA Y		1							ricaia	711.00
CUELLO		X								x
202. CIRUGIA CARDIOVASCULAR		Х			2.50					X
03. CIRUGIA GENERAL		Х			10.53				X	
04. CIRUGIA GINECOLOGICA		Х								Х
05. CIRUGIA MAXILOFACIAL	Х	Х							х	 _
06. CIRUGIA NEUROLOGICA		X			A 1					х
07. CIRUGIA ORTOPEDICA		Х								X
08. CIRUGIA OFTALMOLOGICA		X			Park to				х	
09. CIRUGIA DE										
TORRINOLARINGOLOGIA		х		İ				ĺ		x
10. CIRUGIA ONCOLOGICA		X								X
11. CIRUGIA ORAL	Х	х	· ·				-		х	
12. CIRUGIA PEDIATRICA		х			10 mg/s					Х
13. CIRUGIA PLASTICA Y				-						
STETICA		х	.			1	1		l	x
14. CIRUGIA VASCULAR Y					et in					
NGIOLOGICA		x	1					- 1		х
15. CIRUGIA UROLOGICA		X			18000					X
17. OTRAS CIRUGIAS	X	х			2450875V				x	X
18. CIRUGIA ENDOVASCULAR					959 7					
EUROLOGICA	1	x	ı	-		1		į		x
27. CIRUGIA ONCOLOGICA					3300 Apr					
EDIATRICA		_x								X
33. CIRUGIA DERMATOLOGICA		Х								$\frac{\hat{x}}{x}$
34. CIRUGIA DE TORAX		X								X
35. CIRUGIA					10000			-		
ASTROINTESTINAL	-	х				1	1	1	i	x
44. TRASPLANTE DE TEJIDO										
ARDIOVASCULAR		X				1	1		İ	х













RESOLUCION No.	0275-2017	

POR EL CUAL: <u>SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)</u>

PROTECCION	I ES	PECI	FICA	Y DE	TEC	CION	ГЕМР	RA	NA		
	MODALIDAD COMPLEJIDAD										
SERVICIOS	Intra	mural	Extramural			Telemedicina					
	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baia	Media	Alta	
916. PROTECCION ESPECIFICA - VACUNACION	х							x			

			1	PROC	CESOS		1			
				М	IODALIDAD	Action 18		(OMPLE	JIDAD
SERVICIOS		Intra	mural.	E	xtramural	Teleme	dicina	i de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la composição de la c	14.75.14	Start House V
SERVICIOS		Amb	Hosp	Móvil	Domic Otras	CR	IR	Baia	Media	Alta
950. PROCESO ESTERILIZACION	DE	х							х	

ARTICULO SEGUNDO: Los derechos que se deriven de ésta resolución quedaran sujetos al seguimiento, vigilancia y control cuando así se requiera por parte de la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla, de conformidad al criterio 5 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud de la Resolución 2003 de 2014

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución de certificación tendrá validez exclusivamente para los servicios que se prestan en la sede del prestador relacionada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La decisión tomada mediante esta resolución es intransferible y tendrá vigencia desde el momento en que se realice la visita de verificación hasta tanto el prestador de servicios de salud mantenga las condiciones o requisitos de habilitación.

ARTICULO QUINTO: Esta habilitación podrá ser revocada por la Entidad Distrital de Salud cuando el prestador incumpla cualquiera de las condiciones o requisitos previstos para su otorgamiento, respetando el debido proceso, de acuerdo a lo previsto por el artículo 24 del Decreto 1011 de 2006.

ARTICULO SEXTO: Notifiquese personalmente el contenido de la presente resolución a la IPS CLINICA DE LA COSTA LTDA, a través de su Representante Legal en el domicilio ubicado en la Carrera 50 # 80-90 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011. En el evento de no efectuarse la notificación personal, esta se surtirá mediante aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la norma señalada en precedencia















	- 3-	
	0275 60.	
	V-/5-2017	AND THE STREET
RESOLUCION No.	DE:	

POR EL CUAL: <u>SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)</u>

	C	ONS	ULTA	A EXT	ERN	Δ			1	
			M	COMPLEJIDAD						
SERVICIOS	Intramural		E	Extramural			dicina			
SERVICIOS	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta
301. ANESTESIA	Х								X	
332. NEUROLOGIA	Х								X	
333. NUTRICION Y DIETETICA	X							X		
359. CONSULTA PRIORITARIA	X				200				X	
391. ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA PEDIATRICA	х								х	
406. HEMATOLOGIA ONCOLOGICA	х								х	

	š .	U	RGE	NCIA	S					
a	Intra	mural:		I ODALI I xtramur		Teleme	dicina		OMPLE	JIDAD
SERVICIOS	Amb	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baia	Media	Alta
501. SERVICIO DE URGENCIAS	Х									х

	ΓRΑΙ	NSPO	RTE	ASIS	STEN	CIAL					MOVIL
	MODALIDAD COMPLEJIDAD									JIDAD	
SERVICIOS	Intramural		Extramural		al	Telemedicina				Militain 1946	PLACA
	Amb	Hosp	Mővil	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta	
602. TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO			х						х		QHM 381

			M	ODALI	DAD			COMPLEJIDAD			
SERVICIOS	Intra	mural	E	xtramur	al	Teleme	dicina		74 1974.		
	Amb	Hosp	Móvil.	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta	
701. DIAGNOSTICO											
CARDIOVASCULAR		X	<u> </u>							X	
703. ENDOSCOPIA DIGESTIVA	Х	Х			14.50					X	
704. NEUMOLOGIA	Х	Х					٠.			X	
705. HEMODINAMIA	X	X	1							X	
706. LABORATORIO CLINICO	X	X.			District Control					х	
709. QUIMIOTEAPIA	-	X								X	
710. RADIOLOGIA E IMÁGENES											
DIAGNOSTICAS	X	X			88,468				X	Х	
712. TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO CLINICO	x	х		х	and the				x		
713. TRANSFUSION SANGUINEA	<u> </u>	X							x		
714. SERVICIO FARMACEUTICO	х	Ŷ			1040000000		 		_	×	
717. LABORATORIO DE	_^_	_^_				-	 			^	
CITOLOGIA CERVICOUTERINA	x	х							x		
718. LABORATORIO DE	_^_	^		-					- ^		
PATOLOGIA	х	х							x		
719. ULTRASONICO	Ŷ	- x					 		Ŷ		
725, ELECTRODIAGNOSTICO	x	x							â		
729. TERAPIA RESPIRATORIA	Ŷ	- ^						×			
		^			erendische						
730. NEUMOLOGIA -											
LABORATORIO FUNCION											
PULMONAR	Х	Х			A 1946 S.		_		X_		
731. LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA		×	. ۱۰۰۰ میں		***		and the second	. wasan	x		
732. ECOCARDIOGRAFIA	х	х							х	×	
733. HEMODIALISIS	Х	Х			400					Х	
734. DIALISIS PERITONEAL	X	Х			100					X	
738. ELECTROFISIOLOGIA					Kirk Tari						
MARCAPASOS Y ARRITMIAS											
CARDIACAS	х	x							x		
739. FISIOTERAPIA	X	X						Х			
741. TAMIZACION DE CANCER DE											
CUELLO UTERINO	x	x.							х		













0275⁵-2017,

POR EL CUAL: <u>SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)</u>

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Secretaria de Salud Distrital de Barranquilla y en subsidio el de Apelación ante el Alcalde Distrital de Barranquilla, dentro de los diez (10) días siguientes de notificado el presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido por el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla a los

2 2 MAR 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ Secretaria De Salud Distrital Alcaldía de Barranquilla

Proyecto: Zindy Jaramillo Aprobó: Rosmery Wehedeking P. Vo.Bo. Asesor Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Ante la Secre	etaria de S	alud Distrita	ıl de Bar	ranquille	a Oficin	a Garan	tía de la	Calidad, e
día 27/03/ con C.C <u>~</u>	<u>/2017</u> se	hizo presen	te el señ	or (a) 🔼	1	····	lde	ntificado(a
con C-C		_ actuando	en cali	dad de	- Ape	desp	<u> 20 .</u> d	el prestado
de salud	08001	00728	COD	el fin	de no	tificarse	de la	Resolución
No 0275-	- 6013 AI	notificado	se le c	da a c	onocer	el cont	enido d	el presente
Administrativo	o y se hace	entrega ori	ginal de	l mismo				·
	\mathcal{Q}		_	٠.				

EL(la)Notificado(a) & CMFa long CC v 1-045-694-203

